

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

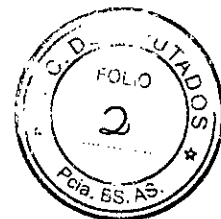
## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

De beneplácito por la decisión tomada por la señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, de firmar el Decreto nº 936/2011, por el cual se prohíbe los avisos publicitarios vinculados con el comercio de sexo que involucra a personas.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria -PJ  
Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La señora Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, firmó el día 05 de Julio del corriente año, un decreto por el cual se prohíbe los avisos publicitarios vinculados con el comercio de sexo que involucra a personas.

Lo hizo durante un acto en el Salón de las Mujeres de la Casa de Gobierno al que asistieron, entre otros Ministros, el de Justicia Dr. Julio Alak, de quién depende la oficina de Rescate y Acompañamiento de las víctimas de la trata.

El Decreto n° 936 prohíbe "Los avisos que promuevan la oferta sexual o hagan explícita o implícita referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual, por cualquier medio, con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y la paulatina eliminación de las formas de discriminación de las mujeres.

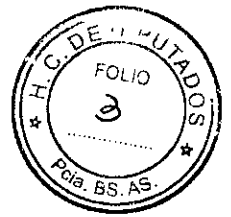
La norma también incluye "aquellos avisos cuyos textos, haciendo referencia a actividades lícitas resulten engañosos", teniendo por fin último la realización de alguna de las actividades aludidas.

Se basa en dos leyes: la 26.485, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y la 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual, que en su artículo 3°, inciso m, plantea el objetivo de promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

La autoridad de aplicación será el Ministerio de Justicia, en cuyo ámbito se creará la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Comercio Sexual.

Esta deberá coordinar su actuación con la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las víctimas de la trata, con la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y con el Consejo Nacional de las Mujeres.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria -PJ  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

La trata de personas es un fenómeno que se presenta en el mundo entero, sea porque se trate de país de origen, de tránsito o de destino y afecta el tejido social de una Nación. Pero además afecta de manera directa a la persona que se convierte en víctima, en su desarrollo físico, psicológico, económico y social.

No solamente la cultura, la economía, se han vistos afectadas por este nuevo orden social, el delito tuvo también su transformación. Es así como algunos de ellos, el terrorismo, la venta de armas y el narcotráfico por ejemplo, dejaron de ser problemas de una sola Nación para convertirse en internacionales, con lo cual se habla ya de delitos "transnacionales".

En ese contexto, nos encontramos con otro delito, más aberrante aún que los nombrados anteriormente y que también ha adquirido el carácter de transnacional, "la trata de personas".

Hoy aparece en el contexto mundial el delito de la trata de personas, no solamente como uno de los más abominables, por lo que implica la violencia sistemática de derechos humanos conexos a el, sino por su invisibilidad, miles de personas víctimas de las redes se pasan por aeropuertos, terminales de autobuses, centros comerciales, parques, avisos publicitarios vinculados con el comercio del sexo, avenida de los países de origen, de tránsito y de destino.

Los avisos publicitarios de oferta sexual, no solamente es un vehículo de la comisión del delito de trata, sino también una profunda discriminación de la mujer como tal, al crear estereotipos femeninos, que toman a la mujer como un objeto sexual.

"Es un paso importante contra la doble moral y la hipocresía".

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

JORGE DOMINGO SCIPIONI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria -PJ  
Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires